



República de Colombia
Juzgado Civil Municipal
Calle 7 # 3-40 piso 2
Madrid Cundinamarca

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

CITA Y EMPLAZA

A PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del proceso de pertenencia No. **2022-0515** promovido a través de apoderado judicial por **RAÚL CANO PARRA** en contra de **GRACIELA CANO PARRA y ROSALBA CANO PARRA** identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1284146** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, el cual proviene de la matrícula inmobiliaria de mayor extensión número 50C-1130420, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., ubicado en la Calle 7 No. 8 ESTE - 76 de Madrid, al cual le corresponden los siguientes linderos:

Por el Oriente: en extensión de veinte metros (20m) colindando con el resto de terreno de mayor extensión que se reserva la vendedora señora Saturia Camacho de Orozco; Por el Sur: en extensión de siete metros (7m) colindando con la carretera a Occidente; Por el Occidente: en extensión de veinte metros (20m) colindando con terrenos de propiedad de la vendedora Saturia Camacho de Orozco y encierra.

Para que, dentro del término de fijación de este edicto, concurran al despacho por sí mismos o por intermedio de apoderado judicial, a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Para los efectos indicados en los artículos 108 y 375 del Código General del proceso y, el Decreto 1073 de 2015, se publica el presente edicto en el sitio asignado al Juzgado en la página web de la rama judicial y en un lugar público de la secretaría, por el término de treinta (30) días, siendo hoy dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo o La República)

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario

Firmado Por:

Victor Manuel Romero Corredor
Secretario Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650144a969bca760c41811660cb2326593df4ae5842b235b8413b1fdb9a05092**

Documento generado en 17/01/2023 11:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>